Artículo de investigación

Aplicación de los marcos normativos a la población migrante-retornada para la reinserción laboral-productiva durante el plan control territorial.

Application of regulatory frameworks to the Migrant-returnee population for reintegration into the workforce during the territorial control plan.

Jeimmy Barahona Cruz
Investigadora especialista del Departamento de Intercambio Científico y Cultural
Universidad Doctor Andrés Bello, El Salvador
jeimmy.barahona@unab.edu.sv
https://orcid.org/0009-0007-9185-4018

CC BY-NC-SA 4.0

Como citar:
Barahona Cruz, J. (2024). Aplicación de los marcos normativos a la población migrante-retornada para la reinserción laboral-productiva durante el plan control territorial. *Panorama UNAB, 7* (1), 4-10. https://doi.org/10.63326/6v41gq37

DOI: https://doi.org/10.63326/6v41gq37

RESUMEN

La investigación "Aplicación de los marcos normativos a la población migrante-retornada para la reinserción laboral-productiva durante el Plan Control Territorial", tuvo como objetivo principal analizar la aplicación de las normativas jurídicas especializadas y supletorias en atención a población migrante-retornada durante la ejecución de las fases del Plan Control Territorial, con la finalidad de conocer el proceso de reinserción laboral y productivo, las acciones de prevención de la migración irregular y consideraciones de mejora en las intervenciones institucionales. Para el estudio se utilizó la metodología y técnicas cualitativas como la entrevista semiestructurada y el trabajo con grupos focales. Los hallazgos obtenidos comprenden la aplicación de lineamientos establecidos en normativas internacionales como el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; y marcos normativos nacionales como la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, la implementación de planes estratégicos institucionales vinculantes a la atención de población migrante retornada, y el Plan Control Territorial enmarcadas en la ejecución de las fases oportunidades y extracción, así como algunos desafíos y consideraciones de mejora de las intervenciones ejecutadas para la reinserción laboral y productiva de población retornada.

ABSTRACT

The main objective of the research "Application of regulatory frameworks to the migrant-returned population for labor-productive reintegration during the Territorial Control Plan" was to analyze the application of specialized and supplementary legal regulations in care of the migrant-returned population during the execution of the phases of the Territorial Control Plan, with the purpose of knowing the labor and productive reintegration process, the actions to prevent irregular migration and considerations for improvement in institutional interventions. For the study, qualitative methodology and techniques such as semi-structured interviews and work with focus groups were used.

The findings obtained include the application of guidelines established in international regulations such as the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration; and national regulatory frameworks such as the Special Law for the Protection and Development of Salvadoran Migrants and Their Families, the implementation of institutional strategic plans binding on the care of the returned migrant population, and the Territorial Control Plan framed in the execution of the opportunity phases and extraction, as well as some challenges and considerations for improving the interventions carried out for the labor and productive reintegration of the returned population.

Keywords: Territorial control plan, migration, social reintegration, returned migrant, laws, CUBO.

Jeimmy Barahona Cruz
Mtra. en Desarrollo Territorial en Universidad Centroamerica José Simeón Cañas, Licenciatura en Relaciones Internacionales | Investigadora especialista del Departamento de Intercambio Científico y Cultural,
Universidad Doctor Andrés Bello, Soyapango, El Salvador | jeimmy.barahona@unab.edu.sv

INTRODUCCIÓN

Las normativas especializadas en El Salvador en atención a migrantes retornados se encuentran la Ley Especial de Migración y Extranjería (Decreto Legislativo 286, 2019), que de acuerdo al título 13, capitulo único, art. 322, "La Dirección General estará a cargo de la recepción y atención inmediata de personas salvadoreñas retornadas en coordinación con instituciones públicas, privadas u organismos internacionales, ofreciendo, además, información de los programas de reinserción…", por lo cual, la atención de dicho segmento poblacional se realizara a través de personal especializado en la materia; asimismo, en el art. 323, se detallan los diferentes servicios que ofrece la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) para el traslado de las personas hasta los lugares de origen, por ejemplo, entrega de refrigerios, llamadas telefónicas, pago de pasajes o traslado a terminales, implementos de higiene u otros.

Asimismo, la Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017) y la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Decreto Legislativo 655, 2011), establecían lineamientos de articulación y atención a la población migrante en las cuatro etapas (origen, tránsito, destino y retorno); sin embargo, dicha ley fue derogada por la Ley de Integración de Funciones del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia "CONMIGRANTES" al Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto Legislativo 848, 2023), estableciendo en el art. 2 la disolución del organismo y cuyas atribuciones serian asumidas por otra institución "El Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana sucede en las funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y obligaciones, que a la entrada en vigencia de la presente ley, corresponden a CONMIGRANTES…", así como, la continuidad de acuerdos o contratos suscritos de manera previa de obligatoriedad cumplimiento o la adoptación de medidas para finalizar los compromisos suscritos.

De acuerdo al Glosario sobre Migración de la OIM (2019), se define la reinserción como la "forma de asistencia transitoria para ayudar a cubrir las necesidades básicas de los migrantes, otros grupos específicos (como desplazados y excombatientes) y sus familias" (p.196), mientras que, la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Decreto Legislativo 655, 2011), en el artículo 4 definía la reinserción como el "proceso por el cual la persona salvadoreña que regresa al país, se incorpora plenamente al desarrollo nacional, alcanzando su bienestar físico, psicológico y económico".

La reinserción de las personas retornadas depende de dos aspectos, en primer lugar, depende de la actitud y aptitud del individuo y de la capacidad de agencia o gestión; y, en segundo lugar, al acompañamiento que brindan los actores sociales como instituciones gubernamentales, no gubernamentales, empresa privada, sociedad civil y otras. Por ello, la importancia de especificar el rol de los actores en la implementación de las iniciativas para una mayor efectividad de las acciones y poder dar un adecuado cumplimiento a las normativas legales que las respaldan.

De acuerdo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME, 2023) el total de la población retornada de 2018 al 2022 fue de 79,882 personas, de los cuales 61,377 fueron hombres y 18,505 mujeres, de acuerdo a dicha población, 59,382 personas se encuentran entre las edades 24 a 39 años, lo que se representa el 74.3% de población retornada que es considerada como fuerza productiva para el país.

A nivel nacional, la entidad gubernamental encargada de velar por la intermediación laboral y empleo es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), el cual alinea las acciones del Plan Estratégico Institucional con la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el numero 8 referente a "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" (p. 10). En el marco legal y formativo establece "formular, ejecutar y supervisar las políticas de relaciones laborales; inspección del trabajo; seguridad e higiene ocupacionales; medio ambiente de trabajo; previsión y bienestar social; migraciones laborales…" (MTPS, 2019).

A nivel territorial, algunas alcaldías municipales participan en las Mesas Técnicas de Migración y Desplazamiento Forzado e incluso cuentan con bolsas de empleo articuladas con el MTPS, la empresa privada, actores locales y nacionales para difundir las diferentes ofertas laborales o formativas a las cuales puede acceder la población en general, incluyendo las personas retornadas.

Asimismo, otro tipo de atenciones se implementan a través de las ventanillas de atención del Programa Integral de Inserción para la Población Salvadoreña Retornada, ventanillas de atención especializada para salvadoreñas retornadas, ventanillas de atención y estrategia de difusión de derechos humanos de personas migrantes.

Además, otra institución que articula el componente de reinserción es la Fundación Suiza para la Cooperación Técnica (Swisscontact), a través de la ejecución del Proyecto Nuevas Oportunidades: Reintegración productiva de migrantes retornados; el cual posee el componente de evaluación y certificación de competencias, desarrollo de habilidades blandas y atención psicosocial, intermediación laboral y promoción del emprendimiento (s.f.a)

En El Salvador, una de las estrategias del gobierno en turno desde el 2019 ha sido la implementación del Plan Control Territorial, el cual, desde su intervención ha ejecutado seis de siete fases en su totalidad (Presidencia de la República de El Salvador, 2022). En vinculación del plan con las migraciones, la DGME (2019) aunó esfuerzos con el establecimiento de agentes migratorios en las fronteras, donde se realizaron diferentes capturas por los delitos de tráfico de personas, extorsiones, narcotráfico; así como, de personas retornadas que eran miembros activos de estructuras delincuenciales como extorsionistas. Adicional a ello, se tomaron medidas como patrullajes en puntos ciegos para evitar que personas con antecedentes migraran a otros países y evitar que se siguieran cometiendo delitos.

METODOLOGÍA

La metodología aplicada en la investigación fue de carácter cualitativa-inductiva, contrastando la teoría con las experiencias, asimismo, el abordaje fue a nivel empírico considerando como parámetros los marcos jurídicos y la realidad social (Ariza y Velasco, 2012; Olabuénaga, 2012; Witker, 2019), con la finalidad de analizar las normativas aplicables en atención a la población migrante-retornada para la reinserción laboral y productiva, acciones de prevención de la migración irregular y consideraciones de mejora, durante la ejecución del Plan Control Territorial.

La metodología se ejecutó en cuatro fases: la primera fue la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) con la recolección de la información general y sondeo del estudio a investigar; la segunda fue la elaboración del Plan de Recolección de Datos

ISSN-L: 2957-6849 | ISNI: 0000 0004 0416 0271 | CC BY-NC-SA 4.0

con la preparación de la metodología e instrumentos dirigido a informantes; la tercera consistió en el envío de cartas de solicitud de entrevistas y la aplicación de instrumentos a los informantes; la cuarta corresponde al tratamiento y análisis de los resultados para la elaboración del documento final.

Las dos técnicas de recolección de información aplicadas fueron, la entrevista semiestructurada dirigido a cuatro coordinaciones de los CUBO, instituciones gubernamentales y no gubernamentales (ONG) y el grupo focal considerando la participación de mujeres y hombres, en edades de 18 años en adelante y en condición de migrante-retornado.

En el desarrollo de la investigación se dio cumplimiento a los principios de ética correspondientes al respeto, beneficencia y justicia, con la aplicación del instrumento de la carta de consentimiento, expresado de manera verbal en las entrevistas y de manera escrita en el grupo focal para autorizar la utilización de las grabaciones y fotografías

Para el análisis de las entrevistas semiestructuradas y grupo focal se utilizó el programa MAXQDA 2022 (VERBI Software, 2021). Los resultados se agruparon por grupo de informante (población retornada, instituciones gubernamentales-no gubernamentales y referentes de CUBO), realizando la selección de citas con base a la codificación de categorías y subcategorías para el informe.

RESULTADOS

En los resultados se aborda el contexto del fenómeno migratorio y retorno, las leyes aplicables, los procesos de articulación institucional, la ejecución del Plan Control Territorial con la implementación de las fases oportunidades (CUBO) y extracción, obstáculos y recomendaciones, en respuesta a los objetivos y preguntas planteadas en la investigación.

Situación del migrante-retornado en proceso de reinserción antes de la ejecución del Plan Control Territorial

Una de las razones para migrar corresponde al factor económico, "por la falta de oportunidades en El Salvador se fue mi papá, pero dejó a mi mamá con nosotros dos, mi hermano, entonces mi mamá se fue a perseguir a mi papá" (E. Anzora-Población retornada, comunicación personal, 9 de octubre de 2023), Una segunda razón que ha influido en los procesos migratorios ha sido la violencia e inseguridad en el país, asimismo, "otro factor que es determinante en la continuidad de la migración irregular es la reunificación familiar, la gente quiere irse a reunir con sus familiares, que son padres, madres" (S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 9 de octubre de 2023).

Figura 1

Motivos de migración en El Salvador



Nota. Información presentada con base a percepción de los informantes.

En la etapa final del ciclo migratorio no todas las personas llegan a su lugar de destino, por lo cual, son retornadas al país de origen; a raíz de ello, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales ejecutan acciones alineadas a marcos normativos internacionales, "nosotros nos alineamos un tanto al concepto de la OIM que es reintegración y no es reinserción, el concepto es reintegración, está en el glosario de la OIM y el de reinserción está en la Ley de CONMIGRANTES" (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 10 de octubre de 2023), la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, según Decreto Legislativo 655 (2011) definía la reinserción en el art 4, sin embargo, fue derogada con el Decreto Legislativo 848 (2023).

Asimismo, algunas instituciones aplican otros marcos normativos para la reinserción en el ámbito laboral de las personas retornadas, "nosotros como ministerio tenemos nuestra propia normativa institucional que mandata prestar servicios públicos de empleo, a través de programas de intermediación laboral, de acuerdo a la normativa vigente" (L. Cervellón-MTPS, comunicación personal, 9 de agosto de 2023), o la "Política Nacional que fomenta el empleo, la Ley de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa, el mismo Plan Cuscatlán que es aplicable a los procesos de reinserción económica, pero específicamente para migrante retornados" (W. Flores-Swisscontact, comunicación personal, 23 de octubre de 2023).

Durante este proceso de reinserción se establecen canales de articulación entre diferentes actores locales, nacionales e internacionales representados en la figura 2.

Figura 2

Articulación de actores



Nota. Información presentada con base a percepción de los informantes.

Las actividades que tienen mayor impacto en las personas migrantes-retornadas son las vinculantes a la certificación de competencias:

> Nosotros realmente tenemos un solo programa que es nuevas oportunidades y dentro de ese programa lo que tenemos son diversos modelos, el modelo de certificación de competencias, el modelo de formación técnica-vocacional, el modelo de formación de habilidades socioemocionales, el modelo de acompañamiento para la inserción en el mercado laboral, el modelo para el tema de emprendimiento-incubación de modelos de negocio… (W. Flores-Swisscontact, comunicación personal, 23 de octubre de 2023)

Sin embargo, a pesar de dichos esfuerzos institucionales, algunas personas retornadas desconocen sobre los procesos debido a la baja difusión de las oportunidades en los territorios, "hasta ahorita yo me estoy dando cuenta de las instituciones, como la de ustedes y la que vinieron a ofrecernos ayuda para los documentos" (M. Paz-CUBO El Tamarindo, comunicación personal, 14 de agosto de 2023).

ISSN-L: 2957-6849 | ISNI: 0000 0004 0416 0271 | CC BY-NC-SA 4.0

Situación del migrante-retornado en proceso de reinserción durante la ejecución del Plan Control Territorial

En la fase 2, los CUBO han articulado con instituciones, que si bien, no abordan acciones específicas de reinserción de población retornada, tienen un impacto significativo en los territorios, "nosotros no tenemos un programa dirigido estrictamente a las personas retornadas, pero indirectamente con los programas que el CUBO promueve impacta de manera positiva a las personas que también han sido retornadas de otros países" (D. Trinidad-CUBO Emanuel, comunicación personal, 11 de julio de 2023).

Las acciones que se ejecutan en los espacios contribuyen a la prevención de la migración con la generación de oportunidades, por ejemplo, "nosotros hemos sido beneficiados con un proyecto invernadero, el cual, también es una fuente de empleo para acá y trabajamos con personas locales que también puedan que estén a la deriva de poder migrar" (D. Trinidad-CUBO Emanuel, comunicación personal, 11 de julio de 2023), así como, en áreas específicas como educación, "hay un convenio que se estuvo trabajando con el MINED para poder dar estudios en línea y poder sacar el bachillerato, esas son parte de las acciones que se han estado llevando a cabo" (A. Rivera-MJSP, comunicación personal, 6 de julio de 2023).

Además, existen otros esfuerzos a los cuales se pueden sumar los jóvenes y adultos, "el CUBO se vuelve una herramienta para que ellos puedan tener esas oportunidades que en su momento no tenían, y por esa misma razón de no tenerlas, ellos buscaron la opción de poder salir del país" (A. Guillén-CUBO San José II, comunicación personal, 12 de julio de 2023).

La ejecución de la fase 5 del Plan Control territorial ha tenido un impacto en el aumento de la asistencia de los usuarios al CUBO, así como, la disminución de las migraciones y retornos voluntario de salvadoreños en los territorios:

> Uno de los factores que nosotros como CUBO hemos identificado por el cual las personas migraban anteriormente, era por el mismo tema de la inseguridad, el tema de la delincuencia, a diferencia de hoy, por el Plan Control Territorial, ese tema de la inseguridad y la delincuencia se ha erradicado, no su 100%, pero ha sido un buen porcentaje y esto ha favorecido a que las familias salvadoreñas ya no tomen la decisión de migrar hacia otro país. (A. Guillén-CUBO San José II, comunicación personal, 12 de julio de 2023)

A su vez, la ejecución de dicha fase ha tenido un impacto en las economías locales, "hay más emprendedores, por lo menos aquí, antes no estaban ventas de papas, nachos, hot dog, ahora veo más emprendedores que van saliendo el día a día, ya vienen a ponerse aquí afuera del CUBO a vender" (Y. Alvarado-CUBO Sitio del Niño, comunicación personal, 10 de julio de 2023).

De igual manera, las instancias gubernamentales visualizan el impacto de la implementación de dicha fase, "podemos ver que hay gente que están regresando voluntariamente, porque consideran que el país está más en paz, más tranquilizado, y es una buena señal, pero no lo hemos medido, todavía no sabemos cuáles van a ser los resultados" (S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 9 de octubre de 2023).

Por otra parte, algunos efectos negativos de la fase es que las migraciones se mantienen, incorporando la variable de miedo hacia los elementos policiales o militares en el territorio:

> Yo conozco de muchos casos, pero voy a poner uno, digamos si a mi hijo o a mi hermano lo apresaron bajo el Plan Control Territorial no hay de otra, familias enteras se han ido en mi ciudad porque se han llevado al hijo, a la hija, entonces todos se van, pero claro esa relación está basada en el temor y en el miedo. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 10 de octubre de 2023)

Acciones de prevención de la migración irregular

Antes y durante la ejecución de Plan Control Territorial se han implementado acciones de prevención, especialmente las ejecutadas en los CUBO:

> El CUBO ya hace esa función, prevenimos la migración irregular directa, nosotros abordamos el tema con diferentes instituciones, se hacen campañas de concientización, se les comparte a los jóvenes los peligros, las dificultades que pueden afrontarse, se le comenta a la población que está quizás en riesgo de tomar esa decisión de migrar irregularmente. (A. Rivera-MJSP, comunicación personal, 6 de julio de 2023)

Asimismo, se brindan procesos formativos al personal técnico que lidera los espacios, "tuvimos una capacitación en las que nos dieron un mapa, que decía, estas son las rutas, los riesgos, incluso tenían números, si estás en tal país, puedes llamar a tal número, si tienes una emergencia" (A. Rivera-MJSP, comunicación personal, 6 de julio de 2023).

En los procesos de sensibilización "nosotros quisiéramos hacer campañas masivas, pero hacer campañas fuertes requiere bastante inversión, entonces, las campañas que hasta la fecha se han hecho, pues, creo que se han hecho con ese enfoque de prevenir, en este caso la migración" (L. Cervellón-MTPS, comunicación personal, 9 de agosto de 2023)

> Se han dado un par de talleres de sensibilización, más que todo en los estudiantes que están por graduarse, entonces se les da como esa motivación para que ellos continúen estudiando y busquen oportunidades acá y que también acá hay oportunidades, no solamente saliendo del país. (L. Rivera-CUBO El Tamarindo, comunicación personal, 13 de julio de 2023)

Desafíos para la reinserción laboral y productiva de la población migrante-retornada

En la ejecución de acciones de prevención y reinserción se presentan algunos desafíos como:

> Nosotros hemos desarrollado un plan de desarrollo local que tiene como objetivo prevenir y mitigar la migración irregular, creando negocios, reactivando la agricultura para evitar que los jóvenes potencialmente migrantes se queden en el país, pero eso es bien poquito porque nosotros trabajamos en tres municipios, trabajamos en Metapán, Candelaria La Frontera y Citalá. (S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 9 de octubre de 2023)

Por otra parte, los bajos niveles educativos contribuyen aumentar la brecha para reinsertarse laboralmente, así como, la distancias para acceder a los servicios básicos:

Uno de los obstáculos es la falta de oportunidad laboral que se pueda acoplar al perfil de esas personas retornadas, no es por estigmatizar, pero es algo muy predecible dentro de la población salvadoreña, no he visto una estadística, pero yo me atrevería a decir que quizá 8 de cada 10 salvadoreños que emigran no tienen un estudio de bachillerato finalizado y no tienen un estudio universitario iniciado y mucho menos finalizado. (A. Guillén-CUBO San José II, comunicación personal, 12 de julio de 2023)

ISSN-L: 2957-6849 | ISNI: 0000 0004 0416 0271 | CC BY-NC-SA 4.0

Figura 3

Desafíos de reinserción laboral y productiva para la población migrante-retornada



Nota. Información presentada con base a percepción de los informantes.

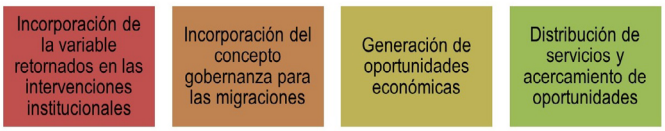
Recomendación para mejorar los procesos de reinserción laboral y productiva de la población migrante-retornada

Algunas recomendaciones están dirigidas a la incorporación de la variable de retornados en las intervenciones o llenado de documentos como una forma de mapeo de dicha población, "el principal elemento es que no tenemos un mapeo, no hay una estadística clara que nos diga, bueno en la comunidad IVU tenemos tantas personas retornadas, entonces hay que atenderla directamente, no tenemos ese dato" (A. Rivera-MJSP, comunicación personal, 6 de julio de 2023) o esfuerzos articulados entre todas las instituciones presentes en el país.

Asimismo, si bien la ejecución del plan ha generado un impacto positivo se debe de considerar otras variables, "la seguridad puede generar ciertas condiciones positivas, pero no lo es todo, entonces, hay temas económicos dentro de muchas familias que hay que mejorar" (D. Trinidad-CUBO Emanuel, comunicación personal, 11 de julio de 2023), siendo este elemento una de las principales razones de la continuidad de las migraciones. Así como, la distribución de los servicios a nivel territorial y el acercamiento de oportunidades de reinserción laboral.

Figura 4

Recomendaciones de reinserción laboral y productiva para la población migrante-retornada



Nota. Información presentada con base a percepción de los informantes.

DISCUSIÓN

Las migraciones y retornos en El Salvador han estado presentes a lo largo del tiempo, siendo registrados a partir de los años 30's. Los flujos de mayor cantidad de migrantes se deben a diferentes eventos como, por ejemplo, oportunidades de empleo, conflicto armado, fenómenos naturales, falta de desarrollo, violaciones de derechos humanos, entre otros; de igual manera, los retornos se deben a las diferentes acciones administrativas y legales implementadas por los Estados receptores para expulsar a las personas que incumplan dichas medidas (PNUD, 2005).

A partir del fenómeno de las migraciones, los gobiernos han elaborado y ejecutado diferentes estrategias, empezando por el reconocimiento de los derechos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), la cual, establece en el artículo 13, inciso 2, que "toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país" (p. 28); sin embargo, el regreso para algunas personas es de manera involuntaria, por lo cual, existe la posibilidad que se migre nuevamente e iniciar el ciclo migratorio.

Por tal motivo, El Salvador ha ratificado diferentes convenios, protocolos, pactos u otros, los cuales han sido utilizados como base para la creación de las normativas nacionales para la atención a dicho segmento poblacional, por ejemplo, se creó la Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017) y la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Decreto Legislativo 655, 2011), las cuales fueron derogadas en el año 2023 para incorporar las funciones al Ministerio de Relaciones Exteriores. Una de las debilidades de la ley era que si bien, se reconocía la condición de retorno, las acciones para la reinserción eran escasas y la atención era generalizada, sin particularizar las condiciones de las personas que regresaban al país.

Sin embargo, actualmente existen otras acciones establecidas en la Ley Especial de Migración y Extranjería (Decreto Legislativo 286, 2019) que son consideradas como parte en las funciones administrativas, tal es el caso de la DGME, en la cual, se encuentra inmersa la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI), entidad encargada de articular con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la recepción de la población retornada, específicamente en la difusión de programas o proyectos a los cuales pueden ser partícipes y reinsertarse, así como una ruta de atención según cada caso.

Por otra parte, un elemento clave en los procesos migratorios ha sido la ejecución del Plan Control Territorial, especialmente la implementación de la fase dos con la construcción de los CUBO, los cuales ejecutan actividades para promover la participación, cohesión social y fortalecimiento del tejido social, que si bien, brindan algunas herramientas a la población retornada, pueden contribuir a la prevención de la migración irregular; asimismo, la fase cinco denominada extracción ha permitido la intervención policial y militar en lugares estigmatizados y con altos índices de violencia, dando como resultado, que exista una diminución de los desplazamientos forzados, de acuerdo a la percepción de algunos informantes, e incluso el retorno de manera voluntaria de las personas a los lugares de origen, así como la captura de miembros de grupos al margen de la ley y de otros delitos como el tráfico de personas.

De acuerdo a los resultados, los motivos de migrar antes y después de la ejecución del Plan Control Territorial se siguen manteniendo, especialmente el factor económico, los salvadoreños que retornan tienen bajas posibilidades de obtener un empleo bien remunerado, debido a la brecha salarial e incluso por los bajos niveles académicos; otro factor ha sido los altos índices de violencia e inseguridad generados por los grupos al margen de la ley o mejor conocidos como pandillas y un tercero es la reunificación familiar, especialmente las personas que tienen un sentimiento de querer estar con las familias o incluso al tener una mayor estabilidad económica las familias residentes en otros países, existe un mayor grado de seguridad económica. Por lo cual, las razones de migrar a otro país no garantizan que las personas permanezcan en el lugar de destino, ya que, los Estados han establecido normativas administrativas y judiciales específicas para el retorno, dando como resultado que en algunas ocasiones la oportunidad de migrar nuevamente sea nula, "el mío dice por vida [sentencia de juez de migración], yo no puedo regresar, ya no puede regresar, hay unos que tienen como 10 años, 5 años, el mío dice por vida" (E. Anzora-

ISSN-L: 2957-6849 | ISNI: 0000 0004 0416 0271 | CC BY-NC-SA 4.0

Población retornada, comunicación personal, 9 de octubre de 2023), por ello, las instituciones tienen la obligación de crear oportunidades de reinserción en el ámbito laboral y productivo a las personas retornadas.

A partir de ello, las articulaciones institucionales van dirigidas en brindar herramientas que garanticen la reinserción efectiva de la persona a través de la certificación de competencias, atención psicológica, orientación e intermediación laboral, creación de ideas de negocio para emprendedores e incluso el componente de la prevención de la migración irregular, así como, procesos de sensibilización con retornados para evitar que migren nuevamente e incluyendo a las empresas como una forma de eliminar el estigma y generar oportunidades de contratación. Algunas instituciones como el MTPS tienen lineamientos de atención a población vulnerable en los planes estratégicos, incluyendo la articulación con la empresa privada con la finalidad de generar espacios de reinserción laboral, "el día de ahora había un vuelo, vienen 115 personas, de esas 115 venían como 9-10 mujeres, el resto eran hombres, entonces comúnmente la mayoría de retornados son hombres que buscan insertarse laboralmente" (L. Cervellón-MTPS, comunicación personal, 9 de agosto de 2023).

Una de las dificultades de este proceso es la baja participación de instituciones competentes en la problemática como las municipalidades en la generación de iniciativas de prevención de la migración irregular en articulación con los CUBO u otros actores, así como, las dificultades que enfrentan las Organizaciones no Gubernamentales al trabajar con algunas instituciones gubernamentales justificando la existencia de un celo político.

En la implementación del Plan Control Territorial, si bien los CUBO no son espacios de reinserción económica, tiene como efecto dotar de herramientas y reforzar los conocimientos a las personas para que puedan ponerlas en práctica en su entorno, a través de un empleo o emprendimiento; asimismo, se genera un impacto visual debido al aumento de visitas a los espacios como oportunidades de desarrollo y recreación. Mientras que, la fase de extracción, tiene como efecto el bajo flujo de población que migra o de desplazamiento por motivos de inseguridad, en segundo lugar, la visualización de las comunidades como entornos seguros, en tercer lugar, el cumplimiento de sueños o expectativas, por ejemplo, el establecimiento de un negocio sin pagar extorsiones a grupos al margen de la ley; sin embargo, en algunos casos donde se ha capturado en el régimen de excepción a algún miembro de la familia, han tenido que migrar a países fronterizos.

La triangulación se realizó a través del contraste de fuentes primarias (informantes) y secundarias (normativas), con la finalidad de considerar aspectos de mejora. Asimismo, se realizó la triangulación entre informantes, obteniendo en los hallazgos el uso diferenciado de la terminología reinserción y reintegración en las acciones iniciales de atención a retornados, así como la ejecución de acciones administrativas de manera individualizada por cada institución, esto debido a que el país no cuenta con una nueva normativa especializada después de la derogación de las mismas.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que actualmente no existe un marco jurídico que establezca los procedimientos de atención, debido a la derogatoria de leyes especializadas en atención a población migrante-retornada, manteniendo únicamente funciones administrativas asumidas por las instituciones; por lo cual, al carecer de un cuerpo normativo, las direcciones de atención pueden modificarse de acuerdo a lineamientos institucionales. Asimismo, existe una disparidad del uso del término reinserción y reintegración por las instituciones hacia el proceso de atención que inician con los migrantes retornados.

Existen dificultades de las instituciones para identificar a la población retornada, debido a que la información brindada en algunas ocasiones no es veraz en su totalidad, teniendo la idea de migrar nuevamente; así como, el estigma presente en las comunidades, lo cual dificulta la incorporación a los programas o proyectos.

Con relación a la distribución de los servicios y el acercamiento de oportunidades, tanto el CUBO Emanuel como el CUBO San José II consideraron importante descentralizar los servicios y generar condiciones en los territorios de Santa Ana y Soyapango, debido a que las personas que retornan son de escasos recursos económicos, por lo cual, tienen dificultades para movilizarse, especialmente hacia los lugares donde se imparten las capacitaciones como INSAFORP. Asimismo, de acuerdo al MTPS, el desconocimiento de los servicios contribuye a que las personas decidan nuevamente migrar, por lo que, una medida implementada ha sido el acercamiento de los programas de atención para la reinserción laboral.

Las atenciones brindadas por algunas instituciones como Swisscontact son integrales, ya que trabajan con los componentes de atención psicosocial, orientación laboral, emprendimiento y certificación de competencias; sin embargo, es importante considerar otros elementos que demanda la población retornada, como la continuidad educativa.

El Plan Control Territorial ha tenido un impacto significativo en la disminución de las migraciones y desplazamiento por inseguridad, visualizando un retorno voluntario, así como, el establecimiento de ideas de negocios o fortalecimiento de los ya existentes, mejorando las economías familiares y un mayor flujo de circulación de personas en zonas estigmatizadas y en horario nocturno.

El autor declara que no existe ningún conflicto de intereses.

ISSN-L: 2957-6849 | ISNI: 0000 0004 0416 0271 | CC BY-NC-SA 4.0

REFERENCIAS

Ariza. M, y Velasco. L (2012). Métodos cualitativos y su aplicación empírica: Por los caminos de la investigación sobre migración internacional. 7 (2). p. 255-259. http://www.scielo.org.mx/pdf/migra/v7n2/v7n2a10.pdf

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011, 17 de marzo). Decreto Legislativo no. 655. Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. Diario Oficial, no. 74, Tomo 391. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F33C3EBE-8BBB-4410-8271-005B04B61F0E.pdf

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2019, 25 de abril). Decreto Legislativo no. 286. Ley Especial de Migración y Extranjería. Diario Oficial, no. 75, Tomo 423. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/37298702-5BAD-4413-B2FE-EB213E0EE01C.pdf

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2023, 27 de septiembre). Decreto Legislativo no. 848. Ley de Integración de Funciones del Consejo Nacional para la Protección y D esarrollo de la Persona Migrante y su Familia "CONMIGRANTES" al Ministerio de Relaciones Exteriores. Diario Oficial, no. 196, Tomo 441. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/3CEBBBD7-1097-4E56-8B29-DDD2330B64A5.pdf

Dirección General de Migración y Extranjería [DGME]. (2019, 19 de julio). Migración trabajando 24/7. https://www.migracion.gob.sv/noticias/migracion-trabajando-24-7/

Dirección General de Migración y Extranjería [DGME], Unidad de Acceso a la Información Pública [UAIP]. (2023, 23 de marzo). Salvadoreños retornados diferentes variables por sexo del 2018 a oct 2022. Base de datos.

Fundación Suiza para la Cooperación Técnica [Swisscontact]. (s.f.a). Experiencia laboral y de vida de personas migrantes retornadas como un activo productivo en Centroamérica. https://www.swisscontact.org/_Resources/Persistent/f/d/2/1/fd2116a7b9763807b322201b23f74deb6209e744/PROYECTO%20CONTEXTO%20%282%29.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador [RREE]. (2017). Política nacional para protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia. Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior y Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Politica%20Nacional%20para%20la%20Proteccion%20y%20Desarrollo%20de%20la%20Persona%20Migrante%20Salvadorena%20y%20su%20Familia.pdf

Ministerio de Trabajo y Previsión Social [MTPS]. (2019, 12 de julio). Ministro de Trabajo creará unidad de apoyo a migrante retornado. https://www.mtps.gob.sv/2019/07/12/ministro-de-trabajo-creara-unidad-de-apoyo-a-migrante-retornado/

Olabuénaga, J. (2012). Metodología de la Investigación Cualitativa (5a. ed.). Universidad de Deusto. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=22523

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2019). Glosario sobre Migración. Derecho Internacional sobre Migración, 34. https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf

Presidencia de la República de El Salvador. (2022, 24 de noviembre). En el tiempo que lleva el Gobierno del Presidente Nayib Bukele el Plan Control Territorial es la mejor defensa del pueblo ante la agresión de las pandillas. https://www.presidencia.gob.sv/en-el-tiempo-que-lleva-el-gobierno-del-presidente-nayib-bukele-el-plan-control-territorial-es-la-mejor-defensa-del-pueblo-ante-la-agresion-de-las-pandillas/

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2005). Informe sobre desarrollo humano El Salvador 2005: una mirada al nuevo nosotros, el impacto de las migraciones. PNUD. https://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/library/hiv_aids/informe-sobre-desarrollo-humano-el-salvador-2005.html

Software VERBI. (2021). MAXQDA 2022 [software de computadora]. Berlín, Alemania: VERBI Software. https://www.maxqda.com

Witker Velázquez, J.A. (2019). Técnicas de la enseñanza del derecho (4a. ed.). Editorial PAC. http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/10032

ISSN-L: 2957-6849 | ISNI: 0000 0004 0416 0271 | CC BY-NC-SA 4.0